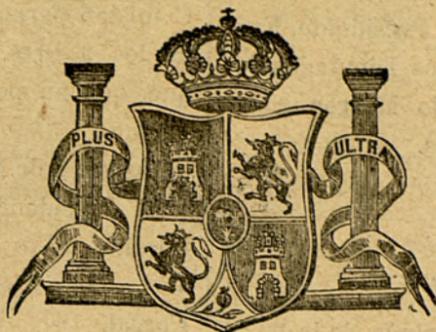


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 1.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

El Alcalde de Baños de Valdearados participa á este Gobierno que en el rebaño de ganado lanar de Marcelino Palacios y algunos que guarda el pastor Federico Nuñez de aquella vecindad, se ha desarrollado la enfermedad variolosa.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos colindantes al referido distrito municipal.

Burgos 31 de Diciembre de 1896.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 2 de Noviembre de 1896.

Personado á las doce de la mañana de dicho dia en el salon de sesiones de la Diputacion provincial el Sr. Gobernador civil de la provincia con el fin de presidir á la Corporacion mencionada al inaugurar sus sesiones de la primera reunion ordinaria del presente año económico, para las cuales ha sido convocada por dicha autoridad superior de la provincia en el Boletín oficial de la misma núm. 170, correspondiente al dia 23 de Octu-

bre próximo pasado, para el presente dia y hora que queda expresada, y no hallándose en el salon ningun Sr. Diputado ni electo ni en ejercicio la citada autoridad superior de la provincia me ordenó á mi el Secretario de la Corporacion que levantase la presente acta negativa haciendo constar en ella lo que queda expresado.

Burgos 2 de Noviembre de 1896.

—El Gobernador Presidente, Fernando Mateos.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 3 de Noviembre de 1896.

Personado á las doce de la mañana de dicho dia como en el anterior, en el salon de sesiones de la Diputacion provincial el Sr. Gobernador civil de la provincia con el fin de presidir á la Corporacion mencionada al inaugurar sus sesiones de su primera reunion ordinaria del presente año económico, para las cuales fué convocada en el Boletín oficial de la provincia del dia 23 de Octubre próximo pasado y no hallándose en el salon Diputado alguno ni mas excusa que la que manifestó por telegrama puesto en Valladolid en el dia de ayer el Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros, expresando su imposibilidad de asistir á dicha primera sesion y á las sucesivas por una reciente desgracia de familia acaecida en aquella Ciudad, el Señor Gobernador me ordenó á mi el Secretario de la Corporacion que levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella lo que queda expresado.

Burgos 3 de Noviembre de 1896.

—El Gobernador Presidente, Fernando Mateos.

Extracto del acta de su sesion del dia 4 de Noviembre de 1896.

Abierta á las doce y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y con asistencia de los Diputados provinciales en ejercicio Don Nicolas Iglesias, Sr. Conde de Berberana, D. Manuel Chico, D. Evaristo Miguel, D. Nicanor Casado, D. Lucio Arranz, D. José María Alfaro, y D. Gregorio Marron y de los Sres. Diputados electos Don Santos Ortega, D. Mariano Muñoz, D. Mariano Ruiz Capillas, Don Clemente Arnaiz, D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Prudencio Ortiz, D. Gregorio Gutierrez, Don Bernardo Porres, D. Julio Corral y D. Francisco Diez, dióse lectura de los artículos de la ley orgánica de Provincias referentes á la constitucion de las Diputaciones provinciales y el Sr. Gobernador Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46 de dicha ley, invitó al Diputado de mas edad entre los presentes á que subiera á ocupar la presidencia, ocupando los dos Diputados mas jóvenes los lugares de los Secretarios; y resultando que el Diputado de mas edad entre los presentes era el Sr. Don Nicolas Iglesias Minguéz, pasó á ocupar la presidencia, ocupando á derecha é izquierda del mismo los asientos de los Secretarios interinos D. Mariano Ruiz Caaillas y Don Gregorio Marron, como Diputados mas jovenes entre los presentes.

El Sr. Gobernador Presidente se retiró del salon invitando á la Diputacion á que se constituya á la mayor brevedad posible para que pueda dedicarse al despacho de los asuntos pendientes de la administracion provincial.

El Sr. Presidente de la Diputacion interinamente constituida en dicha forma dispuso que se leyese la convocatoria de la Corporacion hecha por el Sr. Gobernador civil de la provincia para el dia 2 del actual y hora de las doce de la mañana en el Boletín oficial correspondiente al dia 23 de Octubre último; y la Diputacion quedó enterada.

Seguidamente se dió lectura del acta negativa de sesion correspondiente á dicho dia 2; y la Diputacion quedó enterada.

Dióse así bien lectura del acta negativa de sesion correspondiente al siguiente dia 3; y la Diputacion quedó tambien enterada, manifestando el Sr. Ortega que él estaba sentado en su supuesto en el salon de sesiones á la hora de las doce del dia.

Dióse lectura de la nota de presentacion en Secretaria de las actas credenciales de los 12 Diputados provinciales electos, á saber: D. Gregorio Gutierrez, D. Bernardo Porres Bueno, D. Julio Corral Rodriguez, y D. Francisco Diez y Diez, que lo han sido por el distrito de Castrogeriz y Villadiego; Don Manuel Gutierrez Ballesteros, Don Santos Ortega Frias, D. Mariano Muñoz Villanueva, y D. Santiago Mallaina Sanjuanbenito, por el de Briviesca Belorado; D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Clemente Arnaiz Ezquerria, D. Prudencio Ortiz del Conde y D. Mariano Ruiz Capillas del Valle, por el de Miranda Villarcayo; y la Diputacion quedó enterada.

Seguidamente se procedió, previa la suspension de la sesion por 10 minutos, á la votacion por papeletas para el nombramiento de los

cinco vocales que han de constituir la Comision permanente de actas tomando parte en ella los 18 Señores presentes que van enumerados á la cabeza de esta acta.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: Don Julio Corral Rodriguez 18, Don Santos Ortega Frias 18, D. Eustasio Fernandez Villarán 18, Don Nicanor Casado 18, D. Segundo Revilla 18, quedando proclamados dichos cinco Sres. por el Señor Presidente.

Acto continuo se procedió á nombrar tambien en votacion por papeletas por los mismos 18 Señores presentes los tres vocales de la Comision auxiliar de actas en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 47 de la ley provincial y resultaron elegidos D. Mariano Ruiz Capillas, D. Mariano Muñoz, y D. Gregorio Gutierrez por 18 votos cada uno, proclamandolos el Sr. Presidente.

Siendo la hora de las dos de la tarde se suspendió la sesion hasta las cinco de la misma para que la Comision auxiliar pudiera formular sus dictámenes sobre las actas de los Sres. D. Julio Corral, Don Santos Ortega, y D. Eustasio Fernandez Villarán, Diputados electos que forman parte de la Comision permanente de actas.

Reanudada la sesion á las cinco de la tarde con asistencia de los mismos Sres. que quedan expresados en la cabeza de esta acta, se dió lectura del dictámen emitido por la Comision auxiliar de actas sobre las de los Sres. D. Eustasio Fernandez Villarán, Diputado electo por el distrito de Miranda-Villarcayo; D. Santos Ortega Frias, electo por el de Briviesca Belorado, y D. Julio Corral Rodriguez, que lo ha sido por el de Castrogeriz-Villadiego, en cuyos dictámenes se proponia que se aprobasen dichas actas y se admitiese á los expresados Sres. como Diputados provinciales por sus respectivos distritos; y el Sr. Presidente declaró que quedarían 24 horas sobre la mesa en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 47, párrafo 2.º, de la ley orgánica de provincias.

La Diputacion acordó señalar para la celebracion de sus sesiones mientras se halle interinamente constituida la hora de las cinco de la tarde, fijando la duracion de las mismas hasta las ocho de la noche.

Con lo que se levantó la presen-

te siendo la hora de las cinco y media de la tarde.

Burgos 4 de Noviembre de 1896, —El Gobernador, Presidente, Fernando Mateos.—Los Diputados Secretarios, Gregorio Marron.—Mariano Ruiz Capillas.

Extracto de su sesion del dia 5 de Noviembre de 1896.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Nicolás Iglesias, y asistencia de los Sres. Alfaro, Marron, Chico, de Miguel, Casado, Arranz, Ortega, Muñoz, Gutierrez D. Gregorio, Corral, Diez, Fernandez Villarán Ortiz, y Conde de Berberana, dióse lectura del acta de la del dia anterior y quedó aprobada.

Dióse nuevamente lectura del dictámen de la Comision auxiliar de actas proponiendo que se aprobasen la del Sr. D. Julio Corral Rodriguez, Diputado electo por el distrito de Castrogeriz-Villadiego, por no tener protestas ni reclamaciones de ninguna especie, y quedó el expresado dictámen aprobado por unanimidad, absteniéndose el Sr. Corral de tomar parte en esta votacion, declarando en su virtud el Sr. Presidente que el expresado Sr. D. Julio Corral Rodriguez quedaba admitido como Diputado por el citado distrito.

Dióse asi bien lectura del dictámen de la propia Comision que proponia bajo igual fundamento que se aprobase el acta del Sr. Don Santos Ortega Frias, Diputado electo por el distrito de Briviesca-Belorado, y quedó tambien aprobado por unanimidad, absteniéndose de votar el Sr. Ortega, declarando el Sr. Presidente que dicho Sr. Ortega quedaba admitido como Diputado provincial por el citado distrito.

Tambien quedó aprobado por unanimidad, absteniéndose de votar el Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán, el dictámen de la misma Comision en que se proponia la aprobacion del acta de dicho Señor Diputado electo por el distrito de Miranda Villarcayo, declarando el Sr. Presidente admitido al expresado Sr. Fernandez Villarán, Diputado por el mencionado distrito; y quedando en su virtud constituida la Comision permanente de actas por haberse aprobado las de los tres Sres. Diputados electos que forman parte de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de

que tratar se levantó la sesion á las 6 de la tarde, anunciando el Sr. Presidente que pasarían á la Comision permanente de actas las de los 9 Sres. Diputados electos que quedan pendientes de aprobacion.

Burgos 5 de Noviembre de 1896. —El Presidente de edad, Nicolás Iglesias.—Los Diputados Secretarios, Gregorio Marron. = Julio Corral.

Extracto de la sesion del dia 6 de Noviembre de 1896.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Nicolás Iglesias y con asistencia de los Sres. Alfaro, Marron, Conde de Berbarana, Chico, Arranz, de Miguel, Ortega, Muñoz, Gutierrez D. Gregorio, Porres, Corral, Diez, Fernandez Villarán, Arnaiz, Ortiz, y Ruiz Capillas, dióse lectura del acta de la del dia anterior y quedó aprobada.

Dióse cuenta del dictámen de la Comision permanente de actas proponiendo la aprobacion de la del Sr. D. Mariano Ruiz Capillas, Diputado electo por el distrito de Miranda-Villarcayo, y á peticion del Sr. Gutierrez D. Gregorio quedó 24 horas sobre la mesa.

Asi bien quedaron 24 horas sobre la mesa, á peticion del Sr. Arnaiz, los dictámenes de la propia Comision, que tambien se leyeron, y en los cuales se proponia la aprobacion de las actas de los Sres. Don Prudencio Ortiz del Conde y Don Clemente Arnaiz Ezquerra, Diputados electos tambien por el distrito de Miranda Villarcayo; de los Sres. D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Mariano Muñoz Villanueva y D. Santiago Mallaina Sanjuanbenito, electos por el de Briviesca-Belorado, y de D. Francisco Diez y Diez, D. Bernardo Porres Bueno y D. Gregorio Gutierrez Martinez electos por el de Castrogeriz-Villadiego.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 6 de la tarde.

Burgos 6 de Noviembre de 1896. —El Presidente de edad, Nicolás Iglesias.—Los Diputados Secretarios, Gregorio Marron. = Julio Corral.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 7 de Noviembre de 1896.

Reunidos á las cinco de la tarde con el fin de celebrar sesion en el

salon destinado á las de la Diputacion los Sres. D. Nicolás Iglesias, Presidente, y los Diputados, Don José Maria Alfaro, D. Gregorio Marron, D. Manuel Chico, Don Evaristo de Miguel, D. Mariano Muñoz, D. Lucio Arranz, Sr. Conde de Berberana, D. Francisco Diez, D. Prudencio Ortiz, y D. Mariano Ruiz Capillas, que esperaron hasta la hora de las seis de la tarde sin que concurriera ninguno de los demás Sres. que habian asistido á las sesiones anteriores, el Presidente Sr. Iglesias, ordenó que se levantase la presente acta negativa para hacer constar los nombres de los Sres. que concurrieron, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes Sres. Don Bernardo Porres, D. Gregorio Gutierrez, D. Julio Corral, D. Santos Ortega, D. Santiago Mallaina, Don Clemente Arnaiz, D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Julio Diez Montero, D. Segundo de la Morena, D. Felix Cecilia, D. Nicanor Casado, D. Segundo Revilla y D. Manuel Gutierrez Ballesteros que tiene excusada su asistencia por una grave desgracia de familia.

Burgos 7 de Noviembre de 1896. —El Presidente de edad, Nicolás Iglesias.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1896.

Reunidos á las cinco de la tarde con el fin de celebrar sesion en el salon destinado á las de la Diputacion los Sres. Don Nicolás Iglesias, Presidente, y los Diputados D. Julio Diez-Montero, Sr. Conde de Berberana, D. José Maria Alfaro, Don Gregorio Marron, D. Mariano Muñoz, D. Francisco Diez, D. Evaristo de Miguel, D. Lucio Arranz, y D. Prudencio Ortiz, que esperaron hasta la hora de las seis de la tarde sin que concurriera ninguno de los demás Sres. que habian asistido á las sesiones anteriores, el Presidente Sr. Iglesias ordenó que se levantase la presente acta negativa para hacer constar los nombres de los Sres. que concurrieron, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes Sres. Don Bernardo Porres, D. Gregorio Gutierrez, D. Julio Corral, D. Santiago Mallaina, D. Clemente Arnaiz, D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Segundo de la Morena, D. Felix Cecilia, D. Segundo Revilla, Don Manuel Chico, D. Nicanor Casado,

D. Mariano Ruiz Capillas y D. Manuel Gutierrez Ballesteros que tiene excusada su asistencia por una grave desgracia de familia; y el Sr. Don Santos Ortega por hallarse indispuerto y por enfermedad de un individuo de su familia.

Burgos 9 de Noviembre de 1896.
=El Presidente, Nicolás Iglesias.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 10 de Noviembre de 1896.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las cinco de la tarde con el fin de celebrar sesion el Sr. Presidente D. Nicolás Iglesias y los Sres. Diputados D. José Maria Alfaro, D. Gregorio Marron, D. Francisco Diez, D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Prudencio Ortiz del Conde y D. Julio Diez Montero, y habiendo esperado hasta las seis de la tarde sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes D. Segundo de la Morena, Sr. Conde de Berberana, Don Gregorio Gutierrez, D. Bernardo Porres, D. Julio Corral, D. Segundo Revilla, D. Felix Cecilia, D. Manuel Chico, D. Lucio Arranz, Don Evaristo de Miguel, D. Nicanor Casado, D. Mariano Muñoz, Don Santiago Mallaina, D. Mariano Ruiz Capillas, D. Clemente Arnaiz, Don Manuel Gutierrez Ballesteros, y D. Santos Ortega, habiendo excusado su asistencia estos dos últimos Sres., á saber: el Sr. Gutierrez Ballesteros por una reciente desgracia de familia y el Sr. Ortega por hallarse enfermo.

Burgos 10 de Noviembre de 1896.
=El Presidente, Nicolás Iglesias.

COMISION PROVINCIAL.

Perdon de contribuciones.

El Ayuntamiento de Villazopeque ha incoado el oportuno expediente solicitando perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 4 de Agosto último; y como segun lo dispuesto por el reglamento para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería

de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año económico: esta Comision provincial, en sesion de 24 del corriente, acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescripto en dicho reglamento.

Burgos 28 de Diciembre de 1896.
=El Vicepresidente, Bernardo Porres.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, accidental, Pedro J. Garcia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. José Reinoso Biurrun, Juez municipal en cargos de primera instancia de esta Ciudad,

Hago saber: que el dia 27 de Enero del año próximo y hora de las once de la mañana se subastarán en la sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Oquillas, los bienes muebles é inmuebles embargados á Florentino Abejon Frias, para con su importe hacer pago de las costas que le fueron impuestas en la cansa que se le siguió sobre hurto.

Bienes muebles.

Una arca de pino, en 2 pesetas.
Dos taburetes de pino, en 0'75.
Un basar, en 1.
Dos cajones pequeños, en 0'25.
Una mesilla de pino, en 0'25.
Dos sábanas de retor, en 3.
Dos mantas, en 3.
Una colcha de percal, en 1'50.
Dos camisas de hombre, de color, en 1.
Dos pares de calzoncillos, en 0'75.
Unos pantalones bombachos, en 0'38.
Un chaleco, en 0'38.
Una blusa, en 0'37.
Dos camisas de mujer, en 1.
Dos id., de id. pequeñas, en 0'50.
Dos sacos, en 0'50.
Un espejo pequeño, en 0'25.
Tres medias fuentes de loza blanca, en 0'75.
Dos platos, en 0'20.
Otro id. de barro, en 0'20.
Una palangana de loza blanca, en 0'20,
Una taza de id., en 0'10.
Tres cazuelas de barro, en 0'30.
Un puchero de id., en 0'10.
Otro id. de porcelana, en 0'50.
Una sartén, en 0'50.

Un cazo, en 0'35.
Un candil de hojadelata, en 0'25.
Una aceitera, en 0'30.
Una caldereta de laton, en 0'50.
Unas tenazas y una trévede, en 0'75.
Un cubillo de 7 cántaras, en 3.

Fincas en el pueblo de Oquillas.

Una tierra en la Isilla, de 6 celemines, tasada en 2 pesetas.
Otra al mismo pago, de 1 fanega, en 4.
Otra al Carreton, de 6 celemines, en 1'50.
Otra á Valde Ambrosio, de 6, en 1'50.
Otra á Peñalvilla, de 1 fanega, en 5.
Otra al Riyal, de 6 celemines, en 1'50.
Otra al mismo pago, de 1 fanega, en 3.
Una viña al Cerro, de 360 cepas, en 25.
Tres quintas partes de una casa á la calle de La Solana, núm. 20, en 200.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que para tomar parte en ella se consignará previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion: no existen títulos de propiedad de las fincas reseñadas, ó al menos no los ha presentado el procesado, hallándose libres de toda carga y gravámen y depositados los bienes muebles en poder de Pedro Abejon, vecino de dicho Oquillas.

Dado en Burgos á 28 de Diciembre de 1896.—José Reinoso.—Por Almazan, Marciano Irazu.

D. José Reinoso Biurrun, Juez municipal en cargos de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en los autos de ejecucion de sentencia procedentes del juicio declarativo de menor cuantía, seguidos á instancia del Procurador Tejada, en nombre de D. Niceto Salinas Lopez, vecino de esta Capital, y por su fallecimiento se continúan por su hija y única heredera D.^a Micaela Salinas, contra D. Jacinto Carrillo, vecino de Quintanilleja, sobre pago de 412 pesetas 50 céntimos, intereses legales de esta suma y costas; he acordado la venta en público remate de los bienes raices embargados al deudor citado D. Jacinto, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el dia 22 de Enero próximo venidero y hora de las doce la mañana.

Bienes que se enajenan.

Una tierra radicante en el pueblo de Tardajos, y término denominado El Soto, de 4 celemines de

cabida, de primera calidad, tasada en 175 pesetas.

Otra en id. y sitio que llaman Vega Nueva, de 5 celemines y un cuartillo, en 275.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, á quienes se hace saber que para tomar parte en ella consignarán previamente el 10 por 100 de la tasacion de dichas fincas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que los títulos de pertenencia de las indicadas fincas se hallan de manifiesto en la Escribania del actuario referendante.

Dado en Burgos á 30 de Diciembre de 1896.—José Reinoso.—Por mandado de S. Sria., Cayetano Saiz.

Belorado.

Lic. D. Juan Cruz Busto y Oña, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en 24 del actual en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado por D. Claudio Calvo Garrido, vecino de esta villa, como apoderado del Sr. Coronel de Infanteria Don Pio Pazos Vela Hidalgo y de su Sra. esposa D.^a Gregoria Maria de los Dolores Mallaina Fernandez Avellanos, unica heredera de los bienes de sus Sres. padres Don Pedro Mallaina y D.^a Matilde Fernandez y testamentarios de los mismos, contra D. Beda Ortega y Roldan, vecino de esta villa, sobre reclamacion de 166 pesetas á que fué condenado con costas en sentencia de 11 de Agosto último, se sacan á pública subasta para el dia 19 de Enero próximo á las diez de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, las fincas embargadas al mismo, situadas en jurisdiccion de esta villa, cuya valoracion es la siguiente:

Una heredad en el término llamado Cepeda, de 8 áreas y 73 centiáreas, tasada en 25 pesetas.

Otra en Vallejo Linares, de 17 celemines, en 85.

Otra en id., de 21, en 105.

Otra en id., de una fanega, en 60.

Otra en Moncastro, de 7 celemines, en 15.

Otra en Valjubi, de 3, en 3.

Otra en id., de id., en 3.

Otra en las Jurgumas, de 4, en 30.

Otra en Callejas de Quintana, de 2, en 55.

Otra en Pedroso, de 3, en 50.

Una chopera en San Bartolomé, de 2, sin arbolado en la actualidad, en 20.

Un prado en la Salceda, de id., en 50.

La tercera parte de una era de pan trillar en el Cerrillo, proindiviso con Lorenzo Torre, de id., en 10.

La tercera parte de una casa en el barrio de San Miguel, en la calle

de Valjubi, señalada con el número 28 ó 168 antiguo, proindiviso con Marcos Moral, en 20.

Un pajar en la calle de Pedroso, en 95.

La tercera parte de otro en id., proindiviso con Felipe Calvo y otros condueños, señalado con el núm. 100, en 25.

La cuarta parte de una casa en la calle de Valjubi, barrio de esta villa, señalada con el número 87, proindiviso con Eustaquio Garrido y otros, en 45.

Una heredad en San Pelayo, de 3 celemines y medio, en 15.

Cuyas fincas se ponen en venta por las cantidades mencionadas para el día y hora ya citados, no admitiendo postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y se advierte que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito y el de la presentación de la cédula personal no serán admitidos. Las fincas carecen de título inscripto y los gastos de este y escritura serán de cuenta de los compradores.

Y para su inserción en el Boletín oficial expido el presente en Belorado á 28 de Diciembre de 1895.—Juan Cruz Busto.—Por su mandado, Juan de Benito.

EDICTO.

D. Santiago Arreba Valdivielso, Capitan del Regimiento Lanceeros de España, septimo de Caballería, y Juez instructor del expediente que de orden del Exce-lentísimo Sr. General Gobernador militar de esta plaza instruyo contra el soldado Pedro Joaquin Sotil Zubiria:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Pedro Joaquin Sotil Zubiria, soldado del Batallon Cazadores de Madrid número 2, natural de Salinas de Oro, provincia de Navarra, hijo de Miguel y de Castora, soltero, de 26 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, y de un metro 555 milímetros de estatura, para que, en el preciso término de 30 días contados de la fecha de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado situado en el cuartel de Caballería de esta Plaza á mi disposición, bajo apercibimiento de que si no lo hace en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido sol-

dato Pedro Joaquin Sotil Zubiria y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Burgos á 25 de Diciembre de 1896.—Santiago Arreba.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Trespaderne.

No habiendo comparecido el mozo Cándido Saez Ortiz, núm. 11 del alistamiento de 1895, hijo de Pedro é Isabel, á ser tallado ante el Exce-lentísimo Sr. Capitan General de la Isla de Cuba, donde reside segun declaración de su padre, no obstante los plazos concedidos al efecto por la Comisión provincial; por orden de la misma se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones del art. 87 y siguientes de la ley de reemplazos de 1885, y por sus resultados ha sido declarado prófugo por esta corporación con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que inmediatamente se presente ante su autoridad apercibido de ser tratado en caso contrario con todo rigor de la ley.

Y por lo que afecta el buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego á las autoridades y sus agentes se sirvan proceder la busca y captura del mencionado prófugo y remisión á este municipio.

Trespaderne 28 de Diciembre de 1896. — El Alcalde, Lesmes Salazar.

Alcaldia de Lerma.

Los Ayuntamientos de los pueblos que aparecen en la relación que se inserta ingresarán en la Depositaria de fondos carcelarios de este partido las cantidades que adeudan, procedentes de repartimientos de presupuestos atrasados, apercibiéndoles que de no verificarlo en el término de 15 días expediré contra los mismos el apremio que determina el art. 5.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1896.

Relacion que se cita.

Año de 1888-89.

Torrepadre, 68'20 pesetas.

1889-90.

El mismo, 68'20.

1890-91.

El mismo, 68'20.

1891-92.

Fontioso, 64'40.

Quintanilla del Agua, 166'60.

Torrepadre, 68'20.

Torresandino, 133'40.

Valdorros, 47'20.

Villahoz, 210'60.

Villamayor, 157'20.

1892-93.

Bahabon, 80'40.

Cogollos, 76'60.

Fontioso, 72.

Peral de Arlanza, 90.

Quintanilla del Agua, 180'20.

Quintanilla del Coco, 72.

Torrepadre, 77'60.

Torresandino, 149.

Valdorros, 52'20.

Villahoz, 230.

Villalmanzo, 215'40.

Villamayor, 148'80.

Lerma 29 de Diciembre de 1896.

—El Alcalde, Zoilo Alba.

Alcaldia de Pedrosa del Príncipe.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con la debida anticipación las variaciones que deben ser comprendidas en los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que habrán de formarse en la época que determina el artículo 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para que produzcan sus efectos en los repartos de la contribución del año económico venidero de 1897-98, se concede á los contribuyentes el plazo de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que presenten en la Alcaldía las relaciones de altas y bajas que hayan tenido, justificadas en forma; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pedrosa del Príncipe 29 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Santiago Escribano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pradoluengo.

Castil de Peones.

Cillaperlata.

Villanueva de Odra.

Sotragero.

Villasandino.

Espinosa de Cervera.

Villalomez.

Alcaldia de Acedillo.

Debiendo en breve ocuparse la Junta pericial de este distrito en la rectificación del amillaramiento, base para girar la contribución territorial en el próximo año de 1897-98, se hace preciso que en el término de 15 días presenten en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones duplicadas de altas y bajas los individuos que las hayan sufrido durante el corriente año, las cuales vendrán duplicadas y acompañadas de los documentos que las justifiquen, advirtiéndose que no se admitirán transcurrido el período expresado.

Acedillo 16 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Baltasar García.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Gran Relojería, á precio fijo.

El único depósito de relojes públicos para torres, casas consistoriales, conventos, etc.

El numeroso y variado surtido en toda clase de relojes de sala y bolsillo y un 10 por 100 de economía sobre todas las demás de España, se encuentra en Burgos, España, frente á la Diputación.

Pedid de todo cuanto se desee en relojería, óptica, electricidad y pneumática al constructor de relojes Manuel Villanueva. 1

ALMACEN DE MADERAS

DE

VIUDA DE ONAINDIA É HIJO, Burgos.

Tenemos el gusto de participar á nuestra numerosa clientela y al público en general, que han quedado definitivamente instalados en el terreno de la Compañía del ferrocarril del Norte, y su entrada á la estación del mismo por el Barrio Gimeno, (frente á la fábrica del gas) los nuevos y amplios Almacenes de maderas, donde contamos con numerosas existencias en viguería, tablas, tablones, tablas machihembradas, vergilla para cielo raso, maderas de roble, haya y chopo que tanto en calidad como en precio pueden competir con los primeros almacenes de su clase.

La correspondencia se dirigirá calle de la Concepción, núm. 5.

23—30

Practicante en Cirujía menor con 14 años de práctica de Farmacia y 4 de Cirujía desea colocarse. Para tratar dirigirse á D. Pedro García, San Lesmes, 14, Burgos. 5—5

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS,

Sucesor de Inclan.

Relojes de cuadro, de 25 pesetas en adelante, con garantía.

Idem de una á nueve varillas y cajas para los mismos, á precios reducidos.

Idem de oro, plata, acero y níquel, de 12 pesetas en adelante, con un año de garantía.

Reguladores, despertadores, cadenas y cordones de todas clases, á precios económicos.

Especialidad en composturas. Se garantizan por un año.

Plaza Mayor, 36, Burgos. 1

Cueros de buey y vaca.

Se compran, como en años anteriores, en el almacén de curtidos de José P. Dorronsoro, calle de la Paloma, núm. 29, y Diego Porcelo, núm. 5, frente á las trojes del Cabildo, Burgos. 9—14

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.